

Listado de temas pendientes por discutir en la Mesa de Conversaciones

ENTREGADO A P

Punto 1

Temas pendientes	Ubicación	Observaciones	Ruta de acción
<p>Discusión soberanía versus seguridad alimentaria.</p> <p>Principios: *Las FARC-EP insisten en la necesidad de establecer un principio de soberanía alimentaria en la definición de las políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial. El gobierno nacional insiste en que el punto según se acordó en el Acuerdo General (sub punto 6 del punto 1) se denomina sistema de seguridad alimentaria.</p> <p>3.1.1 *Pendiente discusión 1.6. seguridad-soberanía alimentaria</p>	<p>Principios (integralidad y propuesta de un principio adicional)</p> <p>3.1.1 Infraestructura vial</p> <p>3.3.3 Subsidios, generación de ingresos y crédito</p> <p>3.3.4 Mercadeo</p> <p>3.4 Sistema de seguridad alimentaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para las FARC el tema de la soberanía alimentaria implica revisar la política de comercio exterior del país (p.e. TLC) • Para el Gobierno, la soberanía no está en discusión en la Mesa. • Lo importante es que ya se acordó el contenido de los compromisos en materia de soberanía/seguridad alimentaria. Este contenido en ningún caso implica el alcance que las FARC quería darle al término de soberanía. Tal como está el acuerdo, no habría problema en hablar de soberanía alimentaria, pero en todo caso hay que revisarlo. 	
<p>*La introducción a los principios es un acápite transitorio.</p>	<p>Principios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ese asterisco se puso porque los principios fueron lo primero que se redactó del punto. 	
<p>El Fondo de Tierras dispondrá de (xxx) millones</p>	<p>1.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la discusión sobre el Fondo en La Habana, el Gobierno se basó en un documento entregado por el Ministerio de 	

<p>de hectáreas, en un periodo de (xxx) años</p>		<p>Agricultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, el Gobierno tomó la determinación de no poner la meta porque no había certeza sobre la calidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las FARC, la meta del Fondo debe ser 20 hectáreas (propuesta en "Acceso a la tierra y la democratización de la propiedad, 1. Fondo de tierras y democratización de la propiedad"). • Propuesta FARC entregada 15-09-2015: "Habrá que resolver pronto cuales son las zonas priorizadas, o bien esto se podría realizar con el apoyo de una Comisión de acompañamiento normativo y otro equipo técnico que también podría sugerir lo del tiempo del catastro y <u>la cantidad de hectáreas del fondo de tierras</u> por ejemplo." 	
<p>*Se revisarán las conclusiones del punto 5 del Acuerdo General, para ver si modifican o no el contenido de este punto 1.7.</p>	<p>1.7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta FARC entregada 15-09-2015: "Habrá que mirar que en las medidas de reparación quede claramente incluido el asunto de la reparación referido al tema de la restitución de tierras." 	
<p>Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de (xx)</p>	<p>1.9.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En uno de los documentos internos elaborados por el Gobierno en La Habana, se había contemplado la posibilidad de poner un plazo de 5 años. • El compromiso en tiempos depende en buena medida de la determinación respecto de la distribución en el tiempo del costo total del catastro (\$2.6 billones). 	

<p>*Las FARC-EP consideran que en el desarrollo de este punto se requiere acompañamiento internacional. La discusión se dará en el marco del punto 6 del Acuerdo General.</p>	<p>1.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No es claro a qué hace referencia esta anotación de las FARC. El catastro es un instrumento técnico para recoger información física, jurídica y económica de los predios rurales. • Esta es una decisión de Gobierno. • En el punto 6 se puede plantear que el acompañamiento internacional será clave para hacer seguimiento a la implementación de todos los acuerdos, pero se considera que no es necesario que se haga una referencia específica al tema del catastro. 	
<p>*Pendiente discusión colofón propuesto por las FARC-EP: En desarrollo de la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra, el Gobierno desarrollará políticas de superación del microfundio y de la concentración de la tierra, basadas en el estímulo a las formas asociativas, comunales y de cooperación en la tenencia y el uso de la tierra. La definición de minifundio se apegará a lo conceptualizado por el IGAC.</p>	<p>1.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En principio no vemos problema con este colofón. La superación del fenómeno del microfundio es algo que el mismo José Antonio Ocampo, director de la Misión para la Transformación del Campo, ha planteado como uno de los objetivos de una política integral de tierras. A través de las medidas de acceso a tierras que están establecidas en el acuerdo vía crédito, subsidio y compra directa, el Gobierno Nacional cuenta con las herramientas para resolver esta problemática. 	
<p>En el marco del punto 5 del Acuerdo General, se discutirá el establecimiento</p>	<p>1.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las FARC planteó este pendiente bajo su concepción equivocada de que el catastro apunta a resolver temas de despojo. Esto 	

<p>de un capítulo especial sobre el desplazamiento y el despojo como parte de un mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad.</p>		<p>obedece a una confusión que parecieran tener entre lo que es un catastro y lo que es el proceso de cartografía social que adelanta la Unidad de Restitución de Tierras en el marco de su contextualización del despojo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta FARC entregada 15-09-2015: “Es necesario que definamos el momento para discutir el tema del desplazamiento y el despojo como un capítulo especial, parte de un mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad. Bien ese capítulo podría hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento de la verdad o, bien hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento del paramilitarismo y vincular el asunto además al mencionado colofón referido a la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra.” 	
<p>Selección de zonas PDET</p>	<p>1.9.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno ya tiene una propuesta de focalización. Propuesta FARC entregada 15-09-2015: “Habría que resolver pronto cuales son las <u>zonas priorizadas</u> o bien esto se podría realizar con el apoyo de una Comisión de acompañamiento normativo y otro equipo técnico que también podría sugerir lo del tiempo del catastro y la cantidad de hectáreas del fondo de tierras, por ejemplo.” 	
<p>*Pendiente revisar institucionalidad para la implementación de los</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es importante que quede claro que este es un asunto que le compete exclusivamente al Gobierno Nacional. 	

<p>planes en las zonas no priorizadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Proponer redacción: “El gobierno garantizará que haya ajustes institucionales y de participación para la implementación de los acuerdos en las zonas no priorizadas” • Mirarlo teniendo en cuenta lo del punto 4. 	
<p>Propuesta del Gobierno: * “El Gobierno se compromete a asegurar la financiación de todos los compromisos derivados del presente Acuerdo.” (Esta frase iría en el punto 6 como una de las garantías) Propuesta FARC-EP: * “Lo concerniente al compromiso por parte del Gobierno de financiación de políticas, planes, programas, proyectos y demás medidas y procedimientos encaminados a hacer realidad el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, será discutido al llegar al último punto de la Agenda.”</p>	<p>Final del acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que quede claro que este es un asunto que le compete exclusivamente al Gobierno Nacional. 	

Punto 2

Temas pendientes	Ubicación	Observaciones	Ruta de acción
Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición (En la discusión del punto 6 de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado)	2.1.1.1. También: ciclo 16, acta 14	En este caso se requiere el diseño de una propuesta metodológica que incluya los actores, criterios y lineamientos para adelantar: i) una Comisión para definir los lineamientos del estatuto con partidos políticos que cuenten con personería jurídica y agrupaciones políticas representativas; y ii) un evento para facilitar la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, para que posteriormente el Gobierno pueda elaborar el proyecto de ley con acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos.	
Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementadas y totalmente definidas en el desarrollo del punto 3	2.1.2. También: ciclo 16, acta 14	Actualmente se discuten en la Mesa de Conversaciones las medidas de seguridad complementarias que deben quedar incluidas en el punto 3 de "Fin del conflicto" y que tendrán que ligarse al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.	
Espacio de carácter nacional para discutir lineamientos para elaborar proyecto de ley de garantías y promoción de la participación	2.2.1. También: ciclo 16, acta 14	Se requiere el diseño de una propuesta metodológica que incluya los actores, criterios y lineamientos para adelantar: i) un espacio de carácter nacional para elaborar el proyecto de Ley de garantías y promoción de	

<p>ciudadana (En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado)</p> <p>Acordar entre las partes los organizadores, criterios y lineamientos para el espacio de carácter nacional para discutir lineamientos para elaborar proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana</p>		<p>la participación ciudadana que tendrá la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos. II) una Comisión de Diálogo para evaluar la viabilidad de propuestas de garantías adicionales a ser incluidas en el proyecto de Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana que surjan en el espacio de carácter nacional.</p>	
<p>Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo)</p>	<p>2.2.1. También: ciclo 16, acta 14</p>	<p>En el momento en que el punto fue discutido, se encontraba en trámite la expedición de la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional (1712 de 2014). En este sentido, se requiere un documento de revisión sobre si las disposiciones finales son suficientes para garantizar este punto del acuerdo o se requiere de alguna reforma normativa adicional.</p> <p>Debido a que la Ley se expidió recientemente es posible que desde el Gobierno Nacional se sugiera que dicha Ley es suficiente para garantizar el derecho en mención.</p>	
<p>Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las</p>	<p>2.2.5. También: ciclo 16, acta 14</p>	<p>La figura del "defensor comunitario" quedó como tema de discusión del punto 5, teniendo en cuenta que su objetivo principal es brindar</p>	

<p>regiones, como mecanismo para empoderar a las comunidades (Este tema se discutirá en el punto 5 de la Agenda)</p>		<p>acompañamiento a las comunidades en riesgo de desplazamiento.</p> <p>Actualmente tenemos un documento soporte que explica a grandes rasgos la figura del “defensor comunitario”. Se anexa documento explicativo de la mencionada figura.</p>	
<p>Medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos, que como en el caso de la UP hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia.</p>	<p>2.3.1.1. También: ciclo 16, acta 14</p>	<p>El Gobierno Nacional y el Estado colombiano vienen desarrollando una serie de estrategias para buscar un restablecimiento de los derechos que como partido político tiene la Unión Patriótica. En este sentido, el Consejo de Estado ordenó que la UP debía conservar su personería jurídica a pesar de no haber superado el umbral del 3% exigido para todos los partidos y movimientos políticos en Colombia. Dicha medida tiene vigencia hasta las elecciones de 2018. Sin embargo, existen una serie de peticiones de restablecimiento de derechos, tales como financiación y acceso a medios que no han podido darse. Previo a las elecciones locales del 25 de octubre de 2015 se viene reuniendo un Comité de Garantías conformado por varias instituciones del Estado (Ministerio del Interior, UNP, Policía Nacional, Registraduría, CNE, Defensoría del Pueblo, etc) que buscan garantizar los derechos políticos del partido político UP.</p>	
<p>Definir el mecanismo para seleccionar los integrantes de la Misión Electoral Especial</p>	<p>2.3.4.</p>	<p>El Gobierno Nacional consideró que la Mesa debería definir el mecanismo de selección, pero que sería en la implementación que se elegirían los integrantes.</p>	

		Se requiere el diseño de una propuesta metodológica para la selección de los integrantes de la Misión Electoral.	
Definir la línea de tiempo y medidas de control para reforma del régimen y de la organización electoral	2.3.4. También: ciclo 16, acta 14	La Misión Electoral Especial deberá presentar recomendaciones en un plazo de 6 meses con el fin de que el Gobierno Nacional pueda hacer los ajustes normativos e institucionales necesarios.	
Definir el número de circunscripciones transitorias especiales de paz, el número de representantes y el número de periodos electorales	2.3.6. También: ciclo 16, acta 14	Inicialmente el Gobierno Nacional había propuesto 2 periodos electorales para estas circunscripciones y las FARC propusieron 3. No se llegó a un acuerdo.	
Definir ubicación del punto "Acceso a medios - Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos" - Gobierno propone que se ubique como 2.1.4 y FARC-EP en el 2.2.3		<p>El Gobierno Nacional propuso que el mencionado punto quedara ubicado en el subpunto 2.1, teniendo en cuenta que en el Acuerdo General dicho subpunto hace referencia a "Acceso a medios de comunicación" - Por su parte las FARC propone ubicarlo en el subpunto 2.2.3 por considerar que es un espacio que puede ser usado para la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales.</p> <p>Con el fin de guardar coherencia respecto a las diferencias entre las medidas orientadas a partidos políticos y aquellas relacionadas con movimientos sociales se sugiere incluir la propuesta tal y como está redactada en el punto 2.1.4.</p>	

		Para resolver el disenso se propone incluir una propuesta similar en el punto 2.2.3 así: Creación de un espacio para dar acceso a medios a los movimientos y organizaciones sociales.	
Nota: En general los pendientes están relacionados con la definición de líneas de tiempo y medidas de control para la implementación de los acuerdos.		Propuesta para discutir: Lo anterior, exige construir una propuesta de líneas de tiempo y medidas de control que sirvan de insumo para el punto 6. En términos de tareas será necesario: i) elaborar una propuesta de línea de tiempo para la implementación de los puntos acordados en materia de participación política; ii) cruzar la línea de tiempo del punto 2 con las líneas de tiempo del resto de los puntos del acuerdo, particularmente con aquellas que desarrollan la arquitectura de espacios, canales e instancias de participación ciudadana; iii) elaborar un documento propuesta de mecanismos de control para la correcta implementación del punto 2; iv) cruzar los mecanismos de control del punto con el resto de los puntos del acuerdo. A título general,	

Punto 4

Temas pendientes	Ubicación	Observaciones	Ruta de acción
------------------	-----------	---------------	----------------

<p>“Las formas de participación y contribución de las FARC-EP se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General”</p>	<p>4.1.3 Descripción y elementos del PNIS (introducción)</p>		
<p>“*La forma del acompañamiento internacional se discutirá en el marco del punto 6”. “*la participación de las FARC-EP se definirá en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General”</p>	<p>4.1.3.5 <i>Bullet</i> “Seguimiento y evaluación”</p>		
<p>La asistencia alimentaria inmediata deberá ser para recolectores y cultivadores: <u>Propuesta FARC:</u> 2 años <u>Propuesta Gobierno:</u> 6 meses</p>	<p>Plan de atención inmediata, numeral 1</p>	<p>*El pendiente por definir está relacionado solo con la entrega de los mercados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante tener en cuenta que el esquema y la secuencialidad de las acciones se definirán en la implementación. La duración del PAI en general no tiene un tiempo establecido en el Acuerdo. • Actualmente el PCI contempla en una fase de transición (desde que se inscribe la familia como resultado de taller veredal y la verificación de vereda libre de ilícitos, hasta que se inicia el acompañamiento integral, que es cuando ya están los requisitos listos (de 2 a 	

		5 meses), se hace un pago directo por \$1.200.000 en total. Dentro de los componentes del acompañamiento integral hay uno de seguridad alimentaria por 450.000 que pueden ser mercados o puede ser un valor agregado al capital semilla para el proyecto productivo (algunas familias lo piden)	
<p>"El compromiso de financiación del PNIS se discutirá en el punto 6 de la Agenda del Acuerdo General"</p> <p>"El compromiso de financiación de este Programa (consumo) se discutirá en el marco del punto 6 del AG"</p>	<p>4.1.6 Financiación PNIS</p> <p>4.2.1 Financiación programa consumo</p>		
<p>Conferencia internacional y espacios de diálogo regionales</p> <p>"*El cronograma se discutirá en el marco del punto 6"</p>	4.3.5	<p>Se pidió documento sobre UNGASS 2016</p> <p>El Ministerio de Justicia está documentando los espacios regionales que adelanta para recoger insumos para construir la posición de gobierno en este espacio.</p>	